

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 477** *Corrección de errores de la Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertido error en la Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 21 de diciembre de 2011, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 139777, anexo IV, punto IV.5, donde dice:

«Comunidad Autónoma	Provincia	Ciclo cultivo	Ámbito de aplicación	Riesgos	Finalización periodo de suscripción	Límite de garantías	
						Fecha	Meses máximo
País Vasco.	Vizcaya.	–	Todas las comarcas.	No	31.05.2011	31.10.2011	5»

Debe decir:

«Comunidad Autónoma	Provincia	Ciclo cultivo	Ámbito de aplicación	Riesgos	Finalización periodo de suscripción	Límite de garantías	
						Fecha	Meses máximo
País Vasco.	Vizcaya.	–	Todas las comarcas.	No	31.05.2012	31.10.2012	5»